

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato: SERVICIOS

Denominación del contrato: SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA PARCELAS ZONA NORTE Y ZONA SUR, AÑO 2026 (DESBROCE DE TIERRA VEGETAL, INCLUSO TALA DE PEQUEÑO ARBOLADO Y LIMPIEZA CON RETIRADA A VERTEDERO DE CUALQUIER CLASE DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y ACOPIOS EN PARCELAS PROPIEDAD DE CASA 47 EN VARIAS ACTUACIONES)

Dirección Técnica que propone la contratación: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANIZACIÓN Y AGENDA URBANA

Presupuesto Base de Licitación / Valor estimado del contrato:

Importe IVA excluido: 48.623,94 €
Importe de IVA: 10.211,03 €

LOTE 1: SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA PARCELAS ZONA NORTE Y ZONA SUR, AÑO 2026, en la ZONA NORTE.

Importe máximo sin IVA: 27.015,79 €
Importe IVA: 5.673,32 €

LOTE 2: SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA PARCELAS ZONA NORTE Y ZONA SUR, AÑO 2026, en la ZONA SUR.

Importe máximo sin IVA: 21.608,15 €
Importe IVA: 4.537,71 €

Contrato sujeto a regulación armonizada

SI ☐
NO ☒

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)

Número de criterios de adjudicación

UNO ☐
VARIOS ☒

Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:

1. Autorización de inicio.
2. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación.
3. Informe de insuficiencia de medios.
4. Certificación de existencia de financiación.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas.

En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Presidenta de Casa 47 para que en uso de las facultades que tiene delegadas por Consejo de Administración en materia de contratación (Acuerdo de 26 de noviembre de 2025) APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D. (Acuerdo 26/11/2025)
LA PRESIDENTA